Outlook

Notificacion de Citacion Judicial a Testigos

Desde juridica@hsvpfilandia.gov.co <juridica@hsvpfilandia.gov.co>
Fecha Lun 18/11/2024 15:12
Para alejo.herrerap952410@gmail.com <alejo.herrerap952410@gmail.com>
CC Juzgado 07 Administrativo Oral - Quindío - Armenia <jadmin07arm@notificacionesrj.gov.co>

1 archivo adjunto (386 KB)

63001333300420220067600_41_Boletasdecita_of94Citatestigo00420_0_20241114093228745_TAGrabarDetallereserva133760512431021381 (1).pdf;

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Citacion Judicial Testigos
Fecha: 2024-11-18 14:49
De: juridica@hsvpfilandia.gov.co
Destinatario: salejdiego2020@gmail.com

Radicación 63-001-33-33-004-2022-00676-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandantes: Lina Marcela Galeano Vanegas y Otros.
Demandados: E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia

Buenas tardes, adjunto citacion del Juzgado.

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA – QUINDÍO

14 de noviembre de 2024

Of. 094

Señores
Diego Fernando Salej Villada
Alejandro Herrera Salazar

Dr. Libardo Morales Valencia
Apoderado de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia
Correo electrónico: limoval14@gmail.com; limoval14@hotmail.com

Radicación 63-001-33-33-004-2022-00676-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandantes: Lina Marcela Galeano Vanegas y Otros.
Demandados: E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia

Asunto: **Citación Judicial**

Cordial saludo,

Conforme a lo ordenado en Audiencia del 4 de abril de 2024, se **REQUIERE** la comparecencia en calidad de **TESTIGOS** a la audiencia de pruebas programada para el **27 de enero de 2025 a las 10:30 a.m.** al médico y enfermero, respectivamente, **Diego Fernando Salej Villada y Alejandro Herrera Salazar.** A fin de que rindan declaración sobre la atención de salud suministrada al señor Carlos Alberto Galeano Hernández.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso, que establece:

> *"Artículo 217. Citación de los testigos. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el expediente.*

Cuando el testigo fuere dependiente de otra persona, también se comunicará al empleador o superior para los efectos del permiso que este debe darle.

En la citación se prevendrá al testigo y al empleador sobre las consecuencias del desacato."

Es importante indicar, que su comparecencia es **OBLIGATORIA**, so pena de lo establecido en el artículo 218 del Código General del Proceso:

***"Artículo 218**. Efectos de la inasistencia del testigo. En caso de que el testigo desatienda la citación se procederá así: 1. Sin perjuicio de las facultades oficiosas del juez, se prescindirá del testimonio de quien no comparezca. 2. Si el interesado lo solicita y el testigo se encuentra en el municipio, el juez podrá ordenar a la policía la conducción del testigo a la audiencia si fuere factible. Esta conducción también podrá adoptarse oficiosamente por el juez cuando lo considere conveniente. 3. Si no pudiere convocarse al testigo para la misma audiencia, y se considere fundamental su declaración, el juez suspenderá la audiencia y ordenará su citación. Al testigo que no comparezca a la audiencia y no presente causa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)".*

La diligencia se realizará de manera virtual o remota a través del aplicativo Teams Premium; deberán tener a la mano el **documento de identidad**, estar disponibles 20 minutos antes de la audiencia, a fin de prevenir, y de ser el caso, solucionar con antelación al inicio de la diligencia, las eventuales fallas o dificultades de conexión.

Oportunamente se les enviará el link de conexión.

Toda información y/o documentación deberá ser enviada a través de la plataforma SAMAI- Memoriales https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/

Atentamente,

ILEANA LISLEY GUAYDIA SALCEDO
SECRETARIA

Firmado Por:
Ileana Lisley Guaydia Salcedo
Secretario
Juzgado Administrativo

007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d60d9373d34666c3eb8a68925924edd91fb4c88f7bd4365ec2f6f6e00c6b1a5**

Documento generado en 14/11/2024 09:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica